

Expediente: 1503-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CON 54/100 (\$ 728.300,54) a favor de la agente Melina López Lozano, Legajo 37.657/55, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 87/100 (\$ 139.760,87) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 87.396,06
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 43.698,03
Provincia A.R.T.	\$ 8.666,78

Artículo 3º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CON 54/100 (\$ 728.300,54), a favor de la agente Melina López Lozano, Legajo 37.657/55 y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 87/100 (\$ 139.760,87) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 87.396,06
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 43.698,03
Provincia A.R.T.	\$ 8.666,78

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 19-08-2025

Reunión nº 9